

REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
PCM/JTC



AUTORIZA FUNDAMENTA Y APRUEBA  
CONTRATACIÓN POR TRATO DIRECTO,  
PARA LA "INSCRIPCIÓN CONFERENCIA  
INTERNACIONAL IAIA" DE LOS  
FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE  
EVALUACIÓN AMBIENTAL.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0072

SANTIAGO, 30 ENE 2014

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley núm. 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
2. La Ley núm. 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
3. La Ley núm. 20.713, de Presupuestos para el Sector Público, correspondiente al año 2014;
4. La Resolución núm. 1.600, de 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
5. La Ley núm. 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente;
6. La Ley núm. 20.417, que crea el Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente;
7. El Decreto núm. 127, de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
8. El Decreto Supremo núm. 36, de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que nombra provisional y transitoriamente al Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental;
9. El Memorándum de Origen N° 22/2014, de la División de Evaluación y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental.
10. El Memorándum Conductor electrónico N°974/2014, del Servicio de Evaluación Ambiental y los antecedentes que con éste se adjuntan; las demás normas legales pertinentes; y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ley número 20.417, citada en los vistos, publicada en el Diario Oficial el 26 de enero de 2010, creó el Servicio de Evaluación Ambiental.
2. Que, se desarrollará por la International Association for Impact Assessment (IAIA) la 34RD ANNUAL CONFERENCE OF THE INTERNATIONAL ASSOCIATION FOR IMPACT ASSESSMENT: "IMPACT ASSESSMENT SOCIAL AND ECONOMIC DEVELOPMENT", en la ciudad de Viña del Mar, entre los días 06 y 11 abril del presente año, con asistencia de autoridades, expositores extranjeros y expertos en el área medio ambiental.
3. Que, el Servicio de Evaluación Ambiental SEA, en su tarea de capacitar a sus funcionarios y la tecnificación del SEIA, considera de principal relevancia la participación de sus funcionarios en la conferencia mencionada en el considerando dos.

4. Que, los funcionarios que asistirán a la conferencia en calidad de participante y expositores serán los siguientes:

Karina Fuentes;

Rocio Nuñez;

José Escobar;

Daniella Ramirez;

Hernán Brucher;

Daniel Tapia;

Director/a Antofagasta;

Director/a Arica Parinacota;

Director/a Atacama;

Director/a Aysén;

Director/a Coquimbo;

Director/a Araucanía;

Director/a De los Lagos;

Director/a Los Ríos;

Director/a Magallanes;

Director/a Tarapacá;

Director/a Valparaíso;

Director/a Bio Bio;

Director/a O'Higgins

Director/a Maule;

Director/a Metropolitana;

División de Evaluación y PAC

División de Tecnología

División Jurídica;

Evaluador 1 Valparaíso;

Evaluador 2 Metropolitana;

Evaluador 3 Antofagasta.

5. Que, se efectuaron las gestiones necesarias para la inscripción en la conferencia, según se constata en los Términos de Referencias elaborados por la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del Servicio de Evaluación Ambiental, por la suma única y total de US\$20.395,25.-, (veinte mil trescientos noventa y cinco dólares con veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América), impuestos incluidos.

6. Que, por las características de los productos requeridos no se encuentran incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), en modalidad de Convenio Marco.

7. Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10, N°4, del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, procede el trato o contratación directa “ Si sólo existe un proveedor del bien o servicio”, como ocurre en la especie.

8. Que, además, este seminario solo lo imparte la Association for Impact Assessment (IAIA).

9. Que, con lo expuesto y los antecedentes adjuntos, se encuentra justificada la causal que autoriza esta contratación, procediendo aprobar el trato directo, con la International Association for Impact Assessment (IAIA).

#### RESUELVO:

1. **Apruébese**, la contratación por trato directo, con la International Association for Impact Assessment (IAIA), para la concurrencia de los funcionarios del SEA, a la conferencia organizada por esta organización a realizarse en la ciudad de Viña del



Mar, por la suma única y total de US\$ 20.395,25.- (Veinte mil trescientos noventa y cinco dólares como veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de Norte América) impuestos incluidos.

2. **Impútese**, el costo de esta contratación a la Partida 25, Capítulo 02, Programa 01, Sub Título 24, Ítem 03, Asignación 200, de la Ley de Presupuestos citada en los vistos.
3. Los textos de las memorandas citados en los vistos, se acompañan y forman parte integrante de esta resolución.
4. Publíquese esta resolución en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RICARDO IRRAZÁBAL SÁNCHEZ**  
Director Ejecutivo (PT)  
Servicio de Evaluación Ambiental



PMC/AEG

#### Distribución:

- Dirección Ejecutiva
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- División de Programación, Planificación y Control de Gestión
- Oficina de Partes y Archivos
- Interesado

LO QUE TRANSCRIBO A UD., PARA  
SU CONOCIMIENTO.  
SALUDA ATTE. A UD.,